

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 2551/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Carlos Jorge Alberto SCHARFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1976 las asignaturas Proyecto de Buques I y Cálculo de Estructuras de Buques, ambas de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Estabilidad II, de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó refrenar la resolución nro. 2551/85 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

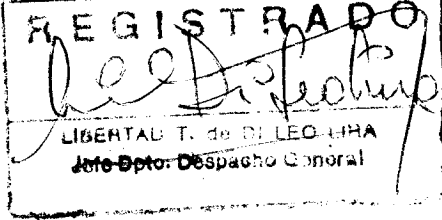
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

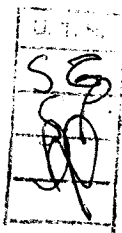
///.

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nro. 2551/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción - efectuada en el año 1976 de las asignaturas Proyecto de Buques I y Cálculo de Estructuras de Buques, ambas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II de 3er. año, - al alumno Carlos Jorge Alberto SCHARFF (legajo nro. 07-11878-2) de la especialidad Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º- Llamar la atención a la unidad académica para que tome los recaudos necesarios a fin de evitar que se cometan estas situaciones antirreglamentarias.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 146/86



ING. JOAN CARLOS RECALZADO
RECTOR

ING. ENRIQUE R. CUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO